



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00058-00

En atención al correo electrónico de fecha 05/09/2023, proveniente de la apoderada de la parte demandante, precítese que el citatorio allegado, fue incorporado al expediente y se tuvo como efectivo y por ello en auto del 28 de agosto de 2023, se indicó que se procediera al envío del aviso, conforme a lo señalado por el Art. 292 C.G.P.

La notificación que se señaló como errada en la dirección del juzgado, fue la remitida por correo electrónico, y esa fue la que se ordenó corregir, si no se quería enviar el aviso a la dirección física, según la norma a través de la cual quiera surtir el trámite notificadorio.

Notifíquese y Cúmplase¹,

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb8d20cf20cb740dc0627fbbc21c1ef10a32d433caad1d3b2e2435092ca906b**

Documento generado en 25/09/2023 10:00:47 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 26 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>